
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.519

Miércoles 4 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1690903

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / III Región de Atacama

EXTRACTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: “OBRAS FLUVIALES EN RÍO COPIAPÓ, COMUNA DE TIERRA AMARILLA”

Ministerio de Obras Públicas
Rep. Legal: Mariana Concha Mathiesen
Región: Región de Atacama
Tipología de Proyecto: a.- Presas y Embalses

El Ministerio de Obras Públicas representado por Mariana Concha Mathiesen, han sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto “Obras Fluviales en Río Copiapó, Comuna de Tierra Amarilla”, en adelante, “el Proyecto”, a través de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.300, modificada por ley N° 20.417, y su Reglamento, DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

El Proyecto consiste en la construcción de obras hidráulicas en los cauces del Río Copiapó y quebrada Cerrillos, cuyo objetivo es proteger a la población y a los bienes inmuebles de la ciudad de Tierra Amarilla y de sectores rurales aledaños de los efectos catastróficos por corrientes aluvionales y crecidas detríticas de 100 años de período de retorno.

El Proyecto comprende la rectificación y ampliación de su cauce desde la nueva confluencia con la quebrada Cerrillos, hasta aguas abajo de la ciudad de Tierra Amarilla (Km 1,2 a Km 13,4). Además, la construcción de obras de defensa fluvial para la protección de sus riberas entre los Km 7,9 y Km 13,4 (gaviones o enrocados). En la quebrada Cerrillos, se construirá un muro de retención aluvional en el Km 1,6 de este cauce. Además, se realizará la reposición de un tramo de 1,3 km de la ruta C-33 (ex C-401) que se ubica dentro de los límites de la futura área de retención de sedimentos que se generará aguas arriba del muro una vez que el Proyecto entre en operación. Aguas abajo del muro de retención aluvional, se construirá la extensión de la canalización existente desde el Km 6,0 hasta el Km 9,0 y su ampliación entre el Km 9,0 hasta el Km 11,3. Igualmente, se construirá una nueva confluencia con el Río Copiapó, la cual consiste en una nueva canalización desde el Km 11,3 de la quebrada hasta el Km 1,4 del Río Copiapó. El diseño de las obras descritas se realizó para un nivel de protección de 100 años, el cual fue verificado para un caudal de 200 años de período de retorno. La operación de las obras en la quebrada Cerrillos, permitirán el control y manejo del caudal detrítico, reteniendo la fracción de sedimentos causantes de desastres (flujo detrítico y caudal de fondo), permitiendo el tránsito de flujos menores y su conducción por el Río Copiapó.

Por último, contempla la construcción de Parques Inundables en la ribera derecha del río Copiapó entre los Km 8,0 a Km 10,0 (Sectores de Algarrobo, Cancha Carrera y Punta del Cobre).

El Proyecto se ubicará en la comuna de Tierra Amarilla, provincia Copiapó, Región de Atacama, en las proximidades de la ciudad de Tierra Amarilla y la localidad de Nantoco.

La tipología de ingreso del Proyecto al SEIA corresponde al literal a) del artículo 3 del RSEIA; “Acueductos, embalses o tranques y sifones que deban someterse a la autorización establecida en el artículo 294 del Código de Aguas, presas, drenaje, desecación, dragado, defensa o alteración, significativos, de cuerpos o cursos naturales de aguas”, específicamente, por los sublitterales:

- a.1), “Presas cuyo muro tenga una altura superior a cinco metros (5 m) medidos desde el coronamiento hasta el nivel del terreno natural, en el plano vertical que pasa por el eje de éste y

CVE 1690903

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

que soportará el embalse de las aguas, o que generen un embalse con una capacidad superior a cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m³)”.

- a.4), “Defensa o alteración de un cuerpo o curso de aguas continentales, tal que se movilice una cantidad igual o superior a cincuenta mil metros cúbicos de material (50.000 m³), tratándose de las Regiones Arica y Parinacota a la Región de Coquimbo, o cien mil metros cúbicos (100.000 m³), tratándose de las Regiones Valparaíso a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, incluida la Región Metropolitana. Se entenderá por defensa o alteración aquellas obras de regularización o protección de las riberas de estos cuerpos o cursos, o actividades que impliquen un cambio de trazado de su cauce, o la modificación artificial de su sección transversal, todas de modo permanente”.

El monto total estimado de inversión del Proyecto corresponde a US\$ 115,4 MM.

El proyecto generará los siguientes impactos significativos:

- Flora y vegetación terrestre: Pérdida de Coberturas de las Unidades de Vegetación y Pérdida de individuos de especies en categoría de conservación en la fase de construcción del Proyecto.
- Fauna terrestre: Pérdida de hábitat para fauna nativa de vertebrados terrestres y Desplazamiento de individuos en estado de conservación en la fase de construcción del Proyecto.
- Paleontología: Deterioro de Unidades Fosilíferas en la fase de construcción del Proyecto.
- Medio Humano: Pérdida de viviendas debido a expropiación, pérdida de viviendas de personas de comunidades indígenas debido a expropiación, Alteración de estilo de vida, vínculo y relaciones sociales de grupos humanos susceptibles de expropiación, Alteración de estilo de vida, vínculo y relaciones sociales de grupos humanos indígenas susceptibles de expropiación, Pérdida de redes y vínculos de familias relocalizadas y Pérdida de redes y vínculos de familias de personas de comunidades indígenas relocalizadas, todos los impactos en la fase de construcción del Proyecto.

El Titular presenta un plan de medidas de mitigación, reparación y compensación para hacerse cargo de los efectos significativos sobre las componentes ambientales relevantes.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, ubicada en Yervas Buenas 295, Copiapó, en horario de atención de lunes a jueves de 08:45 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, y viernes de 08:45 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas; en la Gobernación Provincial de Copiapó, ubicada en la calle Chacabuco 520, Copiapó de 09:00 a 14:00 horas, y en la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, ubicada en Av. Miguel Lemeur 544, Tierra Amarilla, de 09:00 a 14:00 horas. Asimismo, se puede acceder al Estudio de Impacto Ambiental a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl). Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, disponiendo para ello de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (DS N° 40/2012). Dichas observaciones deberán formularse por escrito ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través del sitio www.sea.gob.cl, o bien, en papel en la respectiva oficina de partes del Servicio, ubicada en calle Yervas Buenas 295, Copiapó. Las observaciones también deberán contener sus fundamentos, referirse a la evaluación ambiental del Proyecto, y deberá señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona jurídica y de su representante, o de la persona natural que las hubiere formulado, incluyendo los respectivos números de RUT, domicilios, correos electrónicos o números de contacto, según corresponda. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente.- Verónica Eufemia Ossandón Pizarro, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.